

V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio, acuerdo separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero último, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Juan Pedro García Fiñana, Repartidor (Roquetas de Mar); don Mariano Fernández Sancho, Oficial primero (Madrid); don Andrés de la Paz Antón, Mecánico (Madrid); don Julián Lozano González, Celador (Madrid); don Ignacio Martín Cué, Oficial primero (Madrid); don Domingo Rubio Pardo, Repartidor (Madrid); don Francisco Reviejo Calahorra, Repartidor (Madrid); don Fernando Montero Duch, Jefe de Negociado de tercera (Valencia); don Manuel Martínez Jaén, Repartidor (Valencia); don José Machín Paredes, Repartidor (Madrid); don Juan F. González Rubio, Repartidor (Valencia); don Antonio Cejudo Baena, Repartidor (Valencia); don Santos López Martínez, Repartidor (Barcelona); don José Ruiz Martínez, Cel-Mostrista (Madrid); don Fernando Marimón Pastor, Jefe Negociado tercera (Benetúser, Valencia); don Rafael Pastor Alonso, Jefe Negociado segunda (Valencia); don Felipe Cano Tárrega, Operario interino (Alpera, Albacete); don Augusto Monzón Iranzo, Oficial primero (Valencia); don Angel García Quilo, Jefe Administración tercera (Madrid), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de

baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 27 y 28 de diciembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Carlos Gascón Guzmán, Subalterno adscrito a Madrid; don Emilio Rosanes Egea, Cartero Urbano adscrito a Madrid; don Eduardo Barranco Santos, Cartero Urbano adscrito a Beas de Segura (Jaén); don Martín Belemazán Gonzalo, Oficial primero adscrito a Ripoll (Gerona); don José María Icardo Sagra, Jefe de Negociado de tercera clase adscrito a Ciudad Real; don Cristóbal Vila Tubau, Oficial segundo adscrito a Barcelona; don Francisco Muñoz Muñoz, Subalterno adscrito a Madrid; don Miguel Pastor Pastor, Subalterno adscrito a Aranjuez; don Amando Rodill Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase adscrito a Tarragona; don Vicenciano Lafuente Martínez, Jefe de Negociado de segunda clase adscrito a Valencia; don Juan Milla Cabrera, Oficial primero adscrito a Barcelona; don Antonio Barbero García, Oficial primero adscrito a Barcelona; don Martín Jiménez Arias, Subalterno adscrito a Madrid; don Eufrasio Valera Moya, Subalterno adscrito a Madrid; don Lucas Calderón López, Oficial primero adscrito a Tarragona, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General, Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado D) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero último, y que dichos funcionarios

sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Francisco Adsuar Martín, Jefe de Negociado de segunda clase adscrito a Las Palmas; don Luis Torrego Martín, Jefe de Negociado de segunda clase adscrito a León; don Félix Vega Helguera, Oficial de primera clase adscrito a Peñafiel (Valladolid), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el Decreto 108 y disposiciones complementarias al mismo, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Correos don Dionisio Vivas García, Cartero Urbano (Berlanga), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio, como comprendido en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Juan Risueño Belda, Cartero Urbano (Fortuna); don Francisco Benito Bartolomé, Cartero Urbano (Requena); don Miguel Bochaga Birbe, Cartero Urbano (Trempe); don José Sánchez Merigual, Cartero Urbano (Murcia); don Simón Aineto Coscollano, Subalterno (Barcelona), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, José Lorente.

Hmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL AIRE

ARRENDAMIENTOS. - PAGOS

ORDEN de 29 de diciembre de 1939 dando normas para el pago de los arrendamientos vencidos con posterioridad al Decreto de 9 de septiembre último (B. O. número 259) en fincas o locales ocupadas por Unidades de Aviación.

En virtud de lo dispuesto sobre locales incautados, requisados u ocupados y de fincas rústicas, por Decreto de la Jefatura del Estado de 9 de septiembre último, y para ejecución de lo preceptuado en el mismo, en cuanto a las fincas o locales que ha utilizado este Ejército del Aire, de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, he tenido por conveniente disponer:

1.º En las fincas o locales que se arrienden y que hayan estado ocupados con anterioridad al 9 de septiembre último, el precio de alquiler que se estipule en el contrato regirá desde dicha fecha, y desde la de su ocupación si fuese posterior a la indicada.

2.º En cuanto a las fincas o locales que, habiendo estado ocupados, sean devueltos o se devuelvan a sus propietarios, no se abonará arrendamiento alguno, sin perjuicio de la indemnización que, en su día, pueda concederse por su ocupación.

Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

CONCURSO

ORDEN de 28 de diciembre de 1939 anunciando tres vacantes de Profesores de vuelo en la Escuela de Alcantarilla (Murcia).

Hallándose vacantes tres plazas de Profesores de vuelo en la Escuela de Alcantarilla (Murcia), se anuncian por el presente concurso para que los Oficiales del Arma que deseen ocuparlas, puedan solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

Bajas

ORDEN de 28 de diciembre de 1939 disponiendo cause baja en el Ejército del Aire, por haber pasado a prestar sus servicios en la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo, el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas don Luis Noguera Moya.

Por haber pasado a prestar sus servicios en la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo, causa baja en el Ejército del Aire el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Luis Noguera Moya.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 28 de diciembre de 1939 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Roberto White Santiago y termina con el Comandante Médico don Juan Pruneda Coronado.

Pasan a ocupar los destinos que

se expresan a continuación, los Jefes destinados en este Ejército del Aire que también se relacionan:

Teniente Coronel don Roberto White Santiago, de ascendido en la segunda Región Aérea, a disponible en la misma.

Comandante Médico don Angel Mora García, de ascendido, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Comandante Médico don Marlo Esteban Arangué, de ascendido, al Servicio de Oftalmología de la Policlínica de Aviación.

Comandante Médico don Juan Pruneda Coronado, de ascendido, a los Servicios de Cirugía de la Policlínica de Aviación.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 28 de diciembre de 1939 disponiendo pasen como Ayudantes de Profesor a la Escuela de Caza de Reus los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don Juan Alonso-Allende Allende y termina con el de la misma categoría, don Luis Azqueta Brunet.

Pasan como Ayudantes de Profesor, a la Escuela de Caza de Reus, sin perjuicio de sus actuales destinos, los Oficiales que se relacionan a continuación, todo ellos del 23 Grupo:

Teniente don Juan Manuel Alonso-Allende Allende.

Idem don Dámaso Arango López.

Idem don Luis Azqueta Brunet.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 23 de diciembre de 1939 disponiendo pasen a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Especialistas cuya relación empieza con el Cabo Mecánico Miguel González Marinas y termina con el Brigada Fotógrafo don Manuel Hernández Ramírez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos tercero y siguientes de la O. C. de 4 de oc-